



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1995.-

Vistas la Acordada Nº 25/95 y la Resolución Nº 1279/92, dictadas por esta Corte; y

Considerando:

Que resulta menester adoptar las disposiciones que, provisoriamente, permitan a la Subsecretaría de Administración la ejecución de determinadas obligaciones que, por su naturaleza y liminarmente apreciadas, son susceptibles de ser delegadas para tal objeto a dicho organismo.-

Que, no obstante, para un efectivo control de las medidas a ejecutar y a fin de preservar el objetivo considerado en la Acordada 25/95, es necesario que en cada una de las actuaciones que se lleven a cabo tome intervención el veedor de aquella dependencia designado mediante Resolución Nº 1279/92, al que se conceden facultades equiparadas a las correspondientes a la Sra. Directora General.

Que, asimismo, las decisiones que debe tomar el Tribunal en el marco de la Acordada 25/95 exigen la exhaustiva e inmediata apreciación del informe que fue ordenado producir por Resolución Nº 1279/92.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Mantener las atribuciones de la Subsecretaría de Administración respecto de todos los pagos o reintegros de fondos derivados de:

- a) prestaciones de servicios públicos;
- b) honorarios regulados judicialmente (Acordada Nº 41/85);
- c) trabajos de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos no comprendidos en el régimen general de contrataciones;

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- d) beneficios acordados por el régimen vigente al personal que se traslada con cambio de residencia habitual o en uso de licencia anual o por enfermedad, en los casos en que correspondiere; y
- e) actos de mera ejecución que fueron objeto de específica autorización por parte del Tribunal, su Presidencia o Secretaría, en tanto el importe a abonarse no exceda lo aprobado.-

2°) Disponer que el señor veedor Dr. Hugo A. Binda o su reemplazante -mientras se mantenga el cometido de la Resolución 1279/92- rubrique juntamente con la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración Dra. Estela M. C. Basso o su reemplazante natural los actos a que se refiere el artículo que precede.-

3°) Ordenar al señor Veedor Doctor Hugo A. Binda, presente el informe contemplado en la Resolución N° 1279/92 antes del 21 de junio de 1995.-

4°) Determinar que, con relación a las restantes cuestiones, la Presidencia del Tribunal quedará facultada para establecer la normativa a aplicar.-

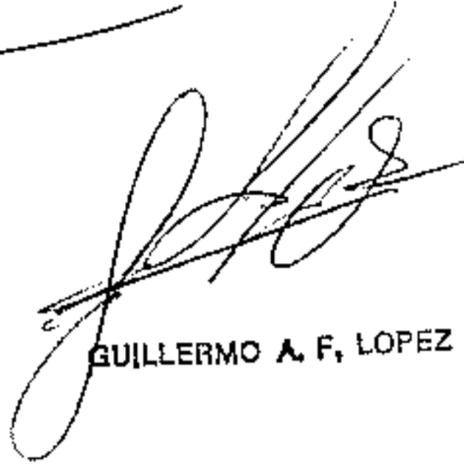
5°) Regístrese y comuníquese.-



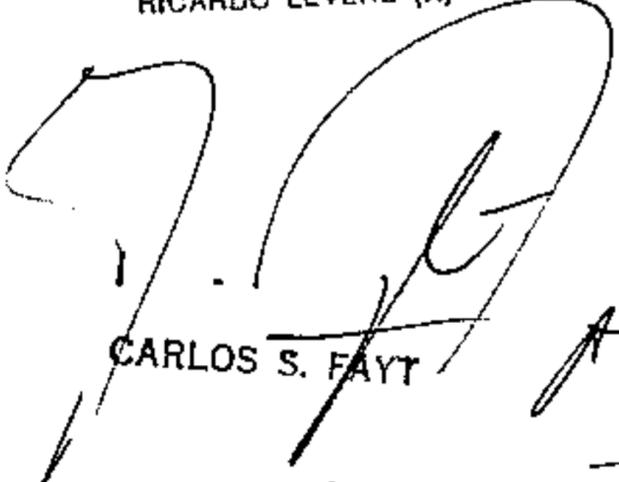
JULIO S. NAZARENO



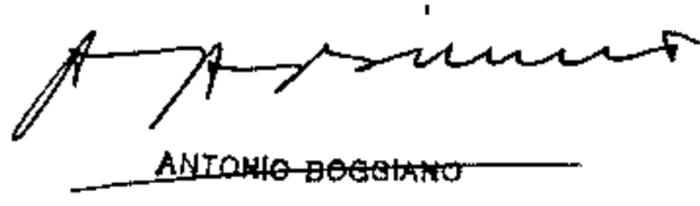
*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)



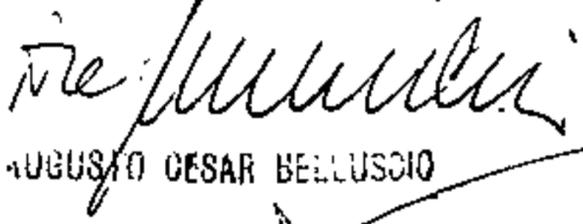
GUILLERMO A. F. LOPEZ



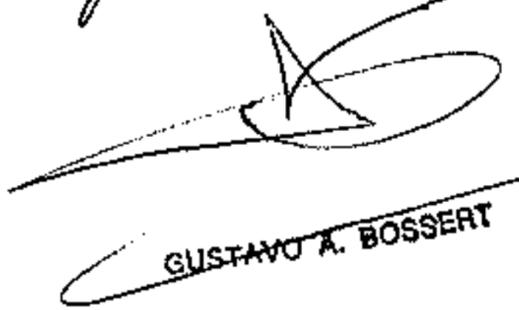
CARLOS S. FAYT



ANTONIO BOSSIANO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



GUSTAVO A. BOSSERT